



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**  
**ZONA REGISTRAL N° XII – SEDE AREQUIPA**  
**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00043-2026-SUNARP/ZRXII/UREG**

Arequipa, 09 de febrero del 2026

**VISTOS:** El expediente E-03-2026-004176, de fecha 05 de febrero del 2026, cursado por José Enrique Estremadoyro Medina, mediante el cual solicita prórroga de la vigencia del asiento de presentación del título 2025-03394140, correo electrónico de fecha 05 de febrero del 2026, enviado por la Oficina de Tecnologías de la Información y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante expediente E-03-2026-004176, de fecha 05 de febrero del 2026, cursado por José Enrique Estremadoyro Medina, mediante el cual solicita prórroga de la vigencia del asiento de presentación del título 2025-03394140 correspondiente a la Oficina Registral de Castilla - Aplao, manifestando que:

*"Que hemos recibido una esquila de observación que tiene como fecha límite de subsanación el 5 de febrero. El Notario Público encargado Dr. Flores Monje Cesar Omar; ha intentado ingresar los documentos solicitados desde el 2 de febrero; pero el sistema SUNARP no permite se ejecute la subsanación indicando que el plazo ya venció, cuando no es así. Hemos realizado los trámites necesarios en SUNARP por vía presencial y escrita para reclamar lo sucedido, pero hasta el día de hoy 5 de febrero el problema de sistema persiste. Es por esto que en calidad de titular de la gestión mencionada, solicito se amplíe el plazo de subsanación hasta que el Sistema SUNARP sea corregido y arreglado."*

Asimismo, mediante correo electrónico de fecha 05 de febrero del 2026, enviado por la Oficina de Tecnologías de la Información, se indica.

*"Se verifica que el título fue replicado con fecha 02/02/2026 16:34:05, ya la fecha está actualizada, por lo que si debería poder reingresar hasta hoy. Verificar nuevamente."*

Que, de conformidad con lo prescrito en el segundo párrafo del Art. 27 del Texto Único Ordenado del Reglamento General de los Registros Públicos, al inciso e) de la Resolución N° 00661-2025-SUNARP/ZRXII/UREG, de fecha 17OCT2025 y siendo la causa de solicitud de prórroga la extensión de plazos de calificación por existir dificultades de orden informático (**SID SUNARP**), lo que ha originado el incumplimiento de los plazos; no sería posible su calificación y eventual inscripción dentro del plazo de la vigencia del asiento de presentación; en tal sentido y al ser ésta causa objetiva, es justificable conceder prórroga de oficio de **05 días hábiles**, a fin de no perjudicar al presentante.

En uso de las atribuciones conferidas en el literal m) del artículo 87 del Manual de Operaciones – MOP de los Órganos Desconcentrados de la Sunarp y la Resolución No 00010-2026-SUNARP/ZRXII/JEF, de fecha 30 de enero del 2026.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER de oficio** la prórroga de la vigencia del asiento de presentación del título 2025-03394140, por el plazo adicional de 05 días hábiles.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución sea notificada al Registrador Público de la Oficina Registral de Castilla - Aplao, para su conocimiento, una vez que la prórroga sea ingresada por esta Unidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR**, copia de la presente Resolución al Diario Registral de la Oficina Registral de Castilla - Aplao, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30° del Texto Único Ordenado del Reglamento General de los Registros Públicos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL INSTITUCIONAL**

-  
Firmado digitalmente

ARMINDA EUGENIA CHILLITUPA VALENCIA

Jefa (e) de la Unidad Registral

Zona Registral N° XII – Sede Arequipa – SUNARP

AECV/ajlg



Firmado digitalmente por:  
CHILLITUPA VALENCIA Arminda Eugenia FAU  
20172679432 hard  
Motivo: Soy Autor del Documento  
Fecha: 2026/02/09 11:12:52-0500